

En Oñson de la Carta del Sr. don Joan de Sorsora que a tenido el Sr. Consejo  
= y confesido sobre todo. El Ayuntamiento a cargo se responde a la diputacion que  
El que por esta Villa es. se denota la Conferencia y Resolucion de todo lo que  
se contiene el despacho referido a la primera Junta general que por el mes de  
noviembre de este año a de celebrarse en la Villa de Casan.

Se da selego una Carta de don Antonio de cupide y Alcaide de esta Villa en Madrid  
a veinte y tres de Agosto de este año en que da cuenta de la muerte del Sr. don Antonio  
de cupide su padre medico de Camasa que fue de suma q. originario desta Villa  
y se fue el mismo al servicio de la y sus Vecinos. En la profeta de agosto de  
este año se fue a suma q. = y confesido sobre ello. se auido se responde al  
dho don Ant. de cupide dandole el pesame de la muerte de su padre. y le  
manda le sus atenciones. significandole que esta Villa y sus Vecinos. asis  
tiran siempre con muchas Veras. a quanto se fuyere de con beninias.  
del y de sus hermanos = y con esto se auido el Ayuntamiento y firmen  
lo que se auiden con mi el dho Sr. que dello soy fe =

Martin de Peribarrua Juan de Maria P. Lopez de  
Juan de Maria Barza

Antoni  
Joan de Maria Barza

En la Villa de Bergasa a on de dias del mes de noviembre de mill y seiscientos y cinco  
y seis años. se juntaron los señores. Martin de Peribarrua de Eloro de Camasa y de Elorobarrua  
Joan de Maria de Sorsora teniente de su hijo procurador general Pedro Lopez de  
equivocal Joan de Maria de Alcaide y Martin de Peribarrua de diputacion y regidores  
que se auiden se fue de comparenca y placar de edicacion de diputacion. que  
son la mayoria de la Justicia y Regimto desta Villa y su fin. y estando  
así juntos. por Antoni Joan de Maria Barza Sr. del Rey no Sr. y de su fin. y a jun  
tamiento de la. El Sr. Alcaide pro puso que la Junta general que esta muy noble  
y muy legal pro. de que se a de celebrarse en la Villa de Casan. se denota al  
Sr. marqués. que se a de celebrar en noviembre. y se denota se a de nombracion del procurador  
juntos que a de ser por esta Villa = se confesido sobre ello todos de conformidad. Alzaron  
y nombraron por tal procurador juntos a don Joan Beltran de Sorsora y Galiz y Regim  
Vecino de la dha Villa. y le otorgaron poder cumplido a parte. y se denota se a de  
justicia y a de nombracion del Sr. Alcaide.

Se da selego una Carta del Sr. don Joan de Sorsora teniente de su hijo. Marques de Sorsora. que de la dha Villa  
santiago Alcaide de Bergasa. en que da Sr. de diligencia a todo. y se fue al Sr. de la dha Villa.  
= y se fue se a de se. y se responde = y se firmaron los que se auiden =  
Antoni de Peribarrua Juan de Maria Barza P. Lopez de  
Juan de Maria Barza